

Fecha de Publicación: 15 Diciembre, 2020 – Derechos de Agua

COMUNA DE REQUINOA

Cambio de punto de captación parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

CLAUDIO ANDRÉS ACEVEDO ESPÍNOLA, C.I. N°15.960.647-3 y CARLOS RENÉ HORMANN VÁSQUEZ, C.I. N°13.905.587-K, solicitan el cambio de punto de captación parcial de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo de 66,08 litros por segundo y un volumen anual de 2.083.968 metros cúbicos a extraer desde un pozo que captará las aguas por elevación mecánica ubicado en el punto de coordenadas UTM (m): Norte: 6.196.315 y Este: 326.803, Datum 1956, comuna de Rengo, Provincia de Cachapoal, Sexta Región, del cual se solicita el cambio de punto de captación parcial de un caudal de 10 litros por segundo y un volumen anual de 311.040 metros cúbicos. **Nuevo punto de captación:** El nuevo punto de captación se denomina Pozo N°1, se encuentra dentro del inmueble resultante de la fusión de la Parcela N°7 y Resto de la Parcela N°9 ambos del Proyecto de Parcelación El Trigal, hoy "Parque Los Tricahues", de propiedad de un tercero, en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.205.589 y Este: 336.151, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Requinoa, Provincia de Cachapoal, Sexta Región. Dicho derecho de aprovechamiento de aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerá por elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del nuevo pozo.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2020/12/15/claudio-andres-acevedo-espino-la-y-carlos-rene-hormann-vasquez-10-litros/>